REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL





JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) Ref. Ejecutivo. Radicación 2018-00533-00

De conformidad a lo indicado por el artículo 10 del decreto 806 de 2020 se ordena el emplazamiento del demandado CARLOS EDUARDO GIL ROA, el cual únicamente se realizará en el registro nacional de emplazados.

Notifiquese y Cúmplase.

La Juez,

JSSG

ARBELAEZ JARAI CARMENZA

JUZGADO 4º CÍVIL MUNICIPAL IBAGUÉ

SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. _057 de hoy __22/10/2020_

SECRETARIA, __Jinneth Rocio Martinez____

ejacutoriada la providencia anterior sin m. 25-007-20